

BASES CONTRATACIÓN BARRA

DISCOTECA MOVIL SANTA ANA 2.019

El objeto de la convocatoria es la contratación de la barra en la explanada del Instituto en la cual se instalara una DISCOTECA MOVIL, que tendrán lugar el día 27 de julio de 2019. El montaje de la barra será por cuenta del arrendatario. El enganche de electricidad lo cederá el Ayuntamiento.

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Podrán presentar pliego todas aquellas personas que estén empadronadas al menos un año en esta localidad, en las que no concurra ninguna de las causas de incompatibilidad para la contratación con la Administración Pública que establece la normativa vigente.

Será requisito indispensable acreditar situación de alta en la Seguridad Social como Autónomo del sector para poder concurrir en el presente procedimiento.

PRECIO Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación será mediante subasta según el siguiente baremo:

Precio de salida 100€ ----- 0 puntos.

Por cada 50€ por encima del precio de salida-----1 punto.

(Se pondrá la cantidad total en documento que se facilitara en las oficinas municipales y se introducirá en sobre cerrado).

Además se seguirán los siguientes criterios para la selección:

- 1) Cargas familiares -----Por cada hijo a cargo 0,50 puntos.
- 2) En caso de empate en la puntuación se adjudicará a la oferta más ventajosa económicamente.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Mantener abierta la barra desde el inicio hasta el final de la actividad.

Mantener el lugar limpio y adecuado para el uso público.

Estar legal en todo aquello que no quede reflejado explícitamente en estas bases. (Seguridad social, etc.)

Publicación de precios públicos en sus productos.

DERECHOS DE LOS ADJUDICATARIOS.

Al uso establecido, es decir a la explotación de la barra ubicada en la explanada del Instituto.

PAGO DE LA RENTA.

El importe se dividirá en dos pagos, primer 50% el día de la adjudicación y el importe restante antes del 30 de julio de 2019

PLAZO DE SOLICITUD.

El plazo para solicitar será desde el 15 de Julio hasta el miércoles al 22 de julio de 2019 hasta las 13:00h.

APERTURA DE SOBRE.

Tendrá lugar en el salón de plenos de este Ayuntamiento el día 22 de julio de 2019 a las 13 h y se adjudicará a la propuesta que sume más puntuación por los dos criterios.

DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Documento acreditativo de la situación de alta en la Seguridad Social como Autónomo del sector.

Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento en el caso de obtener puntuación por hijos a cargo.

EN VILLANUEVA DE LA VERA A 15 de julio de 2019

EL ALCALDE

FDO: ANTONIO CAPEROTE MAYORAL